



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 MAYO 2017

ANGOL,

1100
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL CASTRO S.P.A.**, RUT. N° 76.710.438-3, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa n° 222 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 200071.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 06 de Abril del 2.017; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1° de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 200071, Giro: **VERDULERIA**, que figura a nombre de **JOSE SANTIAGO CASTRO ARANEDA**, al nuevo propietario **COMERCIAL CASTRO S.P.A.**, RUT. N° 76.710.438-3.-

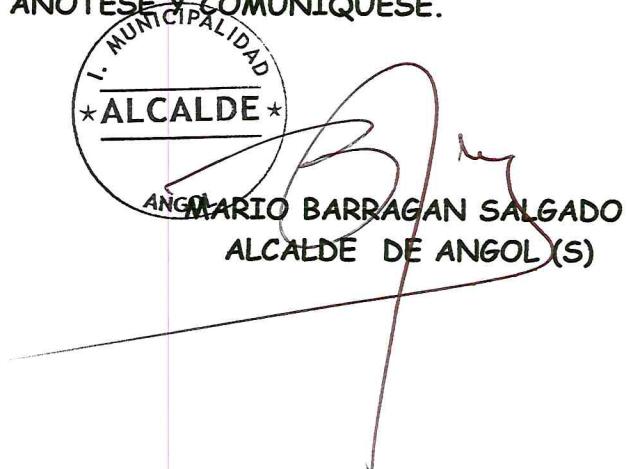
2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
OMAR RIQUELME ROTAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MBS/ORR/mfr.

DISTRIBUCION:

- Comercial Castro S.P.A.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)